



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 010 2019 – 00669 00

Se procede a resolver la solicitud de medidas cautelares de la contestación de la demanda de reconvención, así:

En primer lugar, frente a la liquidación diaria del vehículo tipo Taxi, de marca KIA, modelo 2011, Placa SMV907, remítase a lo establecido en los artículos 593 y 598 del C. Gral. del P, en consecuencia, adecúese.

En segundo lugar, en lo que respecta a la medida cautelar solicitada en el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 012-56796 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardota, se le informa a la petente, que tal solicitud **NO ES PROCEDENTE**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 28 de 1932 que reza:

*“...Durante el matrimonio cada uno de los cónyuges tiene la libre administración y disposición tanto de los bienes que le pertenezcan al momento de contraerse el matrimonio o que hubiere aportado a él, como de los demás que por cualquier causa hubiere adquirido o adquiriera; **pero a la disolución del matrimonio o en cualquier otro evento en que conforme al Código Civil deba liquidarse la sociedad conyugal, se considerará que los cónyuges han tenido esta sociedad desde la celebración del matrimonio, y en consecuencia se procederá a su liquidación...**”.*

(Negrilla, y cursiva fuera de texto).

Por lo tanto, como es estos momentos se encuentre en trámite este proceso verbal, se entiende que la administración de los bienes está en cabeza de ambos cónyuges, máxime que la misma no se encuentran contemplada en el artículo 598 del C. Gral. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (E)**

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

mc

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° ____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.
La Secretaria _____